

Public Charge Beneficios de Nutrición y Carga Pública: Impacto para la Inmigración

El recibir asistencia nutricional mediante el Servicio de Alimentos y Nutrición no convierte a un inmigrante en una "carga pública". Es decir, los inmigrantes en los Estados Unidos no serán deportados, no se les negará el ingreso ni se les negará la condición de residente permanente porque se encuentren recibiendo cupones para alimentos, beneficios del Programa Especial Complementario de Nutrición para Mujeres y Niños (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children -WIC), almuerzos escolares gratuitos o a precio reducido u otro tipo de asistencia nutricional por parte del Servicio de Alimentos y Nutrición.

Si quisiera más información, visítenos en nuestro sitio web:

www.fns.usda.gov

O

Si no tiene acceso a una computadora, comuníquese con nosotros a nuestro número de teléfono gratuito **1-800-221-5689** para solicitar copias de la información.

El USDA brinda igualdad de oportunidades en el empleo y en la prestación de sus servicios.

Spanish